

Madrid, junio de 2009

REVISIÓN SALARIAL 2009

Tras largas negociaciones con la dirección de la empresa, desde Comisiones Obreras hemos firmado un acuerdo para realizar una revisión salarial de carácter general que cumpla con lo establecido en el Convenio Colectivo.

Es importante señalar que la actual situación de crisis económica global afecta a todos los sectores, y aunque, de momento, no son las telecomunicaciones el sector más tocado, France Telecom España y el resto de operadoras no atraviesan su mejor momento. En este complicado entorno, el acuerdo de revisión salarial suscrito por CCOO adquiere todavía más valor: en Telefónica la subida ha sido de un 0,70 %, en Movistar, de un 0,50 %... **En Orange, el porcentaje de revisión salarial se ha fijado en el 1,40 %, con carácter irreversible y consolidable** para todos los trabajadores y trabajadoras a los que se aplica el convenio.

Para acordar este 1,40 % se ha tenido en cuenta la inflación de 2008 y un doble compromiso:

- No regularizar a la baja las revisiones salariales efectuadas el año pasado, como consecuencia de la desviación de la inflación prevista (2,00 %) sobre la real (1,40 %).
- No retraer la actual revisión salarial, aunque la inflación de este año acabe por debajo del 1,40 %. Recordamos que el último dato de IPC interanual sitúa la inflación en cotas negativas: - 0,90 %.

Otro punto importante del acuerdo es que la revisión se aplicará sobre una **tabla salarial actualizada** que tiene en cuenta la inflación del año 2007 y 2008. A continuación adjuntamos la nueva tabla válida para este año:

	SALARIO MÍNIMO	SALARIO OBJETIVO
GRUPO 0	23.797,53 €	34.888,77 €
GRUPO 1	22.644,20 €	33.445,89 €
GRUPO 2	19.446,36 €	28.723,17 €
GRUPO 3	16.039,10 €	23.676,68 €
GRUPO 4	15.310,99 €	22.615,67 €

El incremento salarial se calcula de la siguiente forma:

- Si vuestro salario base es menor o igual que el salario objetivo de vuestro grupo, se aplica el 1,40% sobre el salario objetivo.
- Si vuestro salario base es superior al salario objetivo, se aplica el 1,40 % sobre el salario mínimo.

La revisión salarial se hará efectiva en la nómina de junio de 2009 y tendrá carácter retroactivo desde enero de este año. Para aquellos que ya hayan tenido alguna revisión salarial este año, pero menor a la acordada, se les regularizará por la diferencia.

Como siempre, si tenéis cualquier pregunta, duda o sugerencia, no dudéis en contactar con nosotros.

Un saludo,
**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**